

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 19 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se hace constar que este Sujeto Obligado, en cumplimiento de sus atribuciones y por cuestiones operativas, durante el periodo que se informa, que el proceso de escrituración del bien inmueble objeto del presente acto NO ha llegado a término, por lo que no se generó información que publicar.